



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y QVARENTE
Y QVATRO.**

no tener esta Ciudad medio con que pueda contribuir atan tanto sine
por los empeños, y atarros de los propios, como lo ha hecho con otros Com
bentos en semejante vigencia; de donde Concede adho P. de P. su
licencia para dar tres corridas de toros, en el mes de y diaz, que expresa:
Acordo, que los Caballeros Comisarios de toros conuencan a bencor
los embarazos y dificultades, que se ofrezcan para la quietud de este re
pociso, con amplia Comision.

Acordos los Señores D. Juan Galtero, D. Matheo Dardalla, y Juan
Tomás Navarro, Reidores, que no vienen en este acuerdo, por lo q
han manifestado en la conferencia.

El Venor. Alcalde mayor se conforma con dicho acuerdo en esta forma, y
para proveer en justicia lo que tubiere por conveniente. Atando ve
lase el libro Capitulo de quarto.

Reparos en la Carz. D. Juan de Pan. Antonio Reg. dixo, que en fuerza de la Comision q.
se le confio en el Cauido antecedente ha hecho reconocer la pared de la
caja de la Corte ala parte del Norte, y para de la Carzel para su com
pacion, y otros reparos, por Gines Atarnez, maestro de Maeste, vedor
y Pedro Pagan, maestro en mismo oficio, quienes certifian lo me
cesario para dha obra, su importe de mil seiscientos cinq. y cinco v.
vellon, que se halla en la mesa de este Ayuntamiento. y de que se hizo re
lacion. La Ciudad hauiendo oido el Acordo que por dho

maestro se reconocan nuevamente los referidos reparos con inter
venion de dho P. quien oficio se foyre nueva Certificacion de